



NOTIFICACION POR AVISO

Código	F-CAM-186
Versión	3
Fecha	09 abr 14

Lugar: Neiva-Huila, Fecha:

09 - 09 - 26

NOMBRE DEL ACTO A NOTIFICAR	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACION DEL CREDITO
Fecha del Acto	27 de abril de 2026
Proferido por	Secretario General -Funcionario Ejecutor
Deudor	SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S
Identificación	NIT. 900.202.299-7
Expediente	2024 - 063

El Secretario General, en sus funciones de Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se permite notificar mediante el presente Aviso en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** y su parte resolutive, emitido en contra de **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S**, identificada con numero de cedula de ciudadanía o Nit. **No. 900.202.299-7**, Por Medio Del Cual Se Cobra Tarifa Por El Servicio De Seguimiento Ambiental, de conformidad con la **RESOLUCIÓN NO. 3863 DEL 5/12/2023**, respecto del permiso otorgado mediante la **RESOLUCIÓN NO. 3630 DEL 16/11/2016**, emanadas por la Subdirección De Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM, más los intereses moratorios a la tasa prevista en el Estatuto Tributario causados desde que la obligación se hizo exigible y hasta que se verifique su pago total, conforme a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

Así las cosas,

AVISA

Que mediante Auto de fecha 27 de abril de 2026, se ordena la **PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** en contra de **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S**, identificada con numero de cedula de ciudadanía o Nit. **No. 900.202.299-7**, por el periodo comprendido entre el primero 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en razón a la **RESOLUCIÓN NO. 3863 DEL 5/12/2023**, respecto del permiso otorgado mediante la **RESOLUCIÓN NO. 3630 DEL 16/11/2016**, emanadas por la Subdirección De Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM.

Que, mediante oficio No. **2026-S 12960** de fecha 5 de mayo de 2026 se procede a notificar por correo el Auto Por Medio Del Cual Se Practica La Liquidación Del Crédito en la dirección Calle 13 No. 8 - 12 del municipio de Neiva - Huila, a través de la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 4-72, mediante guía No. **RA561281864CO**.

Que el citado envío fue devuelto por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S. - 4-72 bajo la causal de devolución **"NO EXISTE"**, registrando como observación **"DE LA 8-04 PASA A LA 8-20"** según constancia expedida por el distribuidor, documento que obra en el expediente administrativo.

Por lo anterior, al no conocerse la ubicación actual del ejecutado y no contarse con información adicional que permita surtir su notificación personal o por correo, resulta procedente efectuar la notificación del Auto Por Medio Del Cual Se Practica La Liquidación Del Crédito por Aviso, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se advierte a la empresa **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S**, identificada con numero de cedula de ciudadanía o Nit. **No. 900.202.299-7**, en su condición de deudor, que la notificación del Acto Administrativo queda surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso. Se adjunta copia del acto administrativo.

En mérito de lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto-Ley 0019 de 2012, que modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a notificar mediante **AVISO** en la

	NOTIFICACION POR AVISO	
	Código	F-CAM-186
	Versión	3
	Fecha	09 abr 14

Página Web de la CAM de la parte resolutive de la liquidación del crédito emitida en contra de **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S**, identificada con numero de cedula de ciudadanía o Nit. **No. 900.202.299-7**, así:

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$604.687,79 M/CTE.)**, contra **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S**, identificada con numero de cedula de ciudadanía o Nit. No. **900.202.299-7**, Por Medio Del Cual Se Cobra Tarifa Por El Servicio De Seguimiento Ambiental de conformidad con la **RESOLUCIÓN NO. 3863 DEL 5/12/2023**, respecto del permiso otorgado mediante la **RESOLUCIÓN NO. 3630 DEL 16/11/2016**, proferidas por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar por correo el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS

Secretario General- Funcionario Ejecutor

El presente AVISO se fija hoy **09-09-26** en el sitio Web de la Corporación (www.cam.gov.co), y en un lugar de acceso al público destinado por la Entidad (Cartelera).

"(...) La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal (...)” DECRETO <LEY> 0019 DE 2012.

Proyectó: Jesús Javier Sandobal Castillo – Judicante SG.

Revisó: Ana María Cabrera Rojas – Profesional Especializado SG.

Expediente No. 2024-063



NOTIFICACIÓN POR CORREO
F-CAM-426 Versión 1 Enero 5 de 2026

SG

Neiva,

Señor(es);
SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S.
Calle 13 No. 8-12
Neiva-Huila



Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva Huila
PXC (608) 8864464
camhuila@cam.gov.co



Rad:2026-S 12960
Us: NORIZ JOHANNA LOZADA GUELLAR
Fecha: 5/05/2026 Hora: 11:10:00
Dest: SERVICIOS DE ACUICULTURA S A S -
SERVIAQUA SAS No.Folios: 2
Rem: Secretaría General
Aneexo:

Asunto: Notificación por correo del Auto por medio del cual se practica la liquidación del crédito

27-04-26

Expediente No. **2024-063**.

Reciba un cordial saludo.

El suscrito Funcionario Ejecutor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, con fundamento en el artículo 5 de la ley 1066 de 2006, el artículo 565, 567, 568 del Estatuto Tributario, comedidamente me permito realizar la **NOTIFICACIÓN POR CORREO DEL AUTO "POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO"**, del cual adjunto copia.

La presente notificación se entenderá surtida en la fecha de recibo de la presente comunicación y cuenta con el término de tres (3) días para formular las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

Atentamente,

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: Libardo Alfredo Bonilla González- Judicante SG.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG.
Exp-2024-063

472

Remitente
Nombre/Razón Social: CORPORAION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: NEIVA_HUILA
Código postal: 410001278
Envío: RA561281864C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S
Dirección: CALLE 13 N 8 - 12
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010418
Fecha admisión:

472

4015
450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 05/05/2026 15:49:51

Orden de servicio: 18253575



RA561281864C0

Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM - CAM
Dirección: Cra 1 No. 60 - 79 B/ Las Mercedes
Referencia: SG-2026-S 12960
Teléfono: NIT/C.C.T.: 800255580
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Postal: 410001278
Código Operativo: 4015490

Nombre/Razón Social: SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S
Dirección: CALLE 13 N 8 - 12
Tel: Código Postal: 410010418
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015450

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$10.250
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$10.250 COP

Dice Contener: De la 8-04 pes.
Observaciones del cliente: 8-20 a 15

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: MOVIMIENTO Y LOGISTICA GROUP

C.C. NIT: 901793732 - 3

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

6 MAY 2026



40154904015458RA561281864C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario da fe expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472 tratare sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co. Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

4015
490
PO.NEIVA
SUR



AUTO QUE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
F-CAM-423 Versión 1 Enero 5 de 2026

Neiva, 27-04-26

Expediente: No. 2024-063
Ejecutado: SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S.
Cedula: 900.202.299-7

Encontrándose debidamente notificado el **AUTO DE MANDAMIENTO PAGO**, sin que se evidencie el pago o se hayan presentado excepciones y habiéndose proferido y notificado el **AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN**, procede este despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** dentro del proceso de la referencia, con los respectivos intereses moratorios conforme a lo establecido en el artículo 9 ley 68 de 1.923, así:

LIQUIDACIÓN MULTA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3863/2023

Vigencia	Valor	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Interes Efectivo Anual	Porcentaje de Interes	Total Interes	TOTAL A PAGAR
2024-063	\$ 460.165,00	4 de marzo de 2024	21 de abril de 2026	12%	25,93%	\$ 124.522,79	\$ 604.687,79
TOTAL \$	490.165,00					\$ 124.522,79	\$ 604.687,79
Interes Anual	12,00%						
Interes Mensual	1,00%						
Interes Diario	0,03%						

Que en merito de lo expuesto, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$604.687,79 M/cte.)**, contra **SERVICIOS DE ACUICULTURA S.A.S.**, identificado(a) con **Nit. 900.202.299-7**, por periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en razón a la **Resolución No. 3863 del cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)**, por el cual se cobra la tarifa de seguimiento a la licencia y/o permiso ambiental otorgada mediante la **Resolución No. 3630 del dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)**, proferida por la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM.

PARÁGRAFO. El valor anteriormente relacionado aumentara acorde a los intereses que se sigan causando, sobre el capital adeudado, hasta la fecha efectiva del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Notificar el presente auto, corriendo traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición, en este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario General – Funcionario Ejecutor

Proyectó: ~~Libardo~~ Alfredo Bonilla González - Judicante SG.
Revisó: Ana María Cabrera Rojas - Profesional Especializado SG.

» MOTIVOS DE DEVOLUCION «4-72»		Correo y mucho más	
Dirección Erata ☐ No Reñide ☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐		Cerrado ☐ Faltado ☐ Fuerza Mayor ☐ No Reclamado ☐	
No Existe Número ☐ No Contactado ☐ Aprobado Clausurado ☐		Fecha 1: ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO ☐ R ☐ D	
Nombre del distribuidor		Fecha 2: ☐ DIA ☐ MES ☐ AÑO ☐ R ☐ D	
MOVIMIENTO Y LOGÍSTICA GROUP C.C.I.T. 901793732 - 3		Centro de distribución 06 MAY 2026	
Observaciones 26-04-2026		Observaciones 26-04-2026	